



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte.Nro.:15-09-67236

**VISTO:**

La existencia del servicio de **Resonancia Magnética Nuclear de Alta Resolución**, que se realiza con un equipo de Resonancia Magnética Nuclear Bruker Avance II de 400 Mhz;

Que este equipo esta destinado para investigación, docencia y servicios a terceros;

Que el mantenimiento de las condiciones operativas del equipo de Resonancia Magnética Nuclear conlleva un gasto fijo anual;

Que parte de los gastos fijos anuales para mantener operativo el servicio de Resonancia Magnética Nuclear de Alta Resolución, son solventados por subsidios del Instituto de Investigaciones en Físicoquímica de Córdoba (INFIQC), Dr. Juan Carlos Oberti y Profesores del Dpto. de Química Orgánica;

**CONSIDERANDO**

Lo solicitado por el Dr. Roberto Rossi, Director del INFIQC, respecto a la necesidad de establecer aranceles para el uso del servicio de Resonancia Magnética Nuclear de Alta Resolución; prestaciones autorizadas oportunamente por CONICET, según consta a fs. 1, del presente expediente;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento; Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Fijar aranceles para el uso del **Servicio de Resonancia Magnética Nuclear de Alta Resolución**, de acuerdo al siguiente detalle:

Investigación y docencia de postgrado de Unidades Académicas de la FCQ	\$25/hora
Investigación en otras Universidades, públicas o privadas	\$50/hora
Servicios ofrecidos por Unidades Académicas de la FCQ	\$200/hora
Servicios ofrecidos por otras entidades, públicas o privadas	\$250/hora

Las cifras mencionadas no incluyen el costo de los solventes deuterados ni preparación de las muestras.

**ARTÍCULO 2º.-** Tómese nota, por el Área Económico Financiera comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**

**RESOLUCIÓN N°: 68**

  
Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



  
Prof. Dra. VELTA M. SOLÍS  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC